CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las once con cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Sr. Nelson F. Cano M., Director de Control Interno de la HCS., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., y la Lic. Nancy Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la **Contratación Directa N° 01/2015 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPAEL Y CARTÓN PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09 PAC Institucional N° 286.210. Expediente DNCP N° 307282 CDP N° 091/2015 de fecha 16/03/2015 cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones).** El 06/04/2015 a las 08:15 hs se procede a la apertura de sobres de ofertas recibidos de las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	RUC
1	PAPELERA GUAIRÁ SRL.	80022417-5
2	COPEL SA.	80027183-1
3	DALMI SRL.	80016745-7

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	PAPELERA GUAIRÁ SRL.	COPEL SA.	DALMI SRL.
SIPE Nº		1342849	1342961	1342992
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que la Empresa DALMI SRL., NO COTIZA el LOTE 1 y la Empresa COPEL SA., NO COTIZA el LOTE 2. Por otro lado, no se realizaron correcciones aritméticas, por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENT.	CANT.	PAPELERA GUAIRÁ SRL.		COPEL SA.	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAPEL TAMAÑO CARTA ALCALINO	UNIDAD	CAJA DE 10	60	154.360	9.261.600	158.000	9.480.000
	2	PAPEL TAMAÑO OFICIO ALCALINO	UNIDAD	CAJA DE 10	150	193.750	29.062.500	183.000	27.450.000
	3	CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO	UNIDAD	UNIDAD	100	3.190	319.000	8.000	800.000
	TOTAL LOTE 1					**38.643.100**		**37.730.000**	

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nancy Ruíz Díaz
Directora de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENT.	CANT.	PAPELERA GUAIRÁ SRL.		DALMI SRL.	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	PAPEL HIGIÉNICO	UNIDAD	PAQUETE	480	15.480	7.430.400	13.590	6.523.200
	2	SERVILLETA DE PAPEL	UNIDAD	PAQUETE	300	2.740	822.000	1.360	408.000
	TOTAL LOTE 2					8.252.400		6.931.200	

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

LOTE 1 COPEL SA. CON RUC N° 80027183-1, por un monto total de Gs. 37.730.000.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos treinta mil).-

- **Documentaciones Formales**

Ítem	Documentaciones Formales	COPEL SA.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA (del último mes vencido a la presentación de la oferta) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	Listado de como mínimo 5 (cinco) clientes corporativos.	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

Se deja constancia que en fecha 15/04/2015, se solicita a la empresa COPEL SA., en virtud al ART. 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, **la Fotocopia simple de su última declaración de IVA (del último mes vencido a la presentación de la oferta)**, quienes presentan en el PLAZO ESTABLECIDO

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **Especificaciones Técnicas**

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCEDENCIA	COPEL SA.
1	1	Resma de papel, tamaño carta. Color blanco. Gramaje: 75gr/m2 PAPEL DE FIBRA VIRGEN VEGETAL REFORESTADA: El 100% de las fibras del papel sean procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC O Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. En caso de dudas se requerirá el oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.- Dicha indicación deberá figurar en el embalaje del papel. En caso de duda, se deberá solicitar al oferente una declaración del fabricante. Así mismo los bienes deberán cumplir con la Certificación ISO 14000, EMAS o equivalentes.- PAPEL LIBRE DE CLORO: dicha indicación deberá estar en el embalaje del bien. En caso de dudas se requerirá el oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.- PAPEL ALCALINO: Es el papel que posee mayor durabilidad o resistencia que un papel acido. Su capacidad de aguantar esfuerzos físicos, se relaciona con el tiempo hasta el cual el papel resiste de deterioro a que es sometido cuando se manipula. Es especial para la impresión y fotocopiados de documentos de entidades legales, centros de información y bibliotecas o para la emisión de documentos que sean de uso prolongado en el tiempo.- EMBALAJE RECICLABLE: significa que el envoltorio con el cual ha sido empaquetada la resma de papel es susceptible de ser reciclado a futuro.- PAPEL RECICLABLE: dicha indicación debe figurar en el embalaje del bien.-	REPORT	BRASIL	CUMPLE
1	2	Resma de papel, tamaño Oficio. Color blanco. Gramaje: 75gr/m2 PAPEL DE FIBRA VIRGEN VEGETAL REFORESTADA: El 100% de las fibras del papel sean procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC O Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. En caso de dudas se requerirá el oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.- Dicha indicación deberá figurar en el embalaje del papel. En caso de duda, se deberá solicitar al oferente una declaración del fabricante. Así mismo los bienes deberán cumplir con la Certificación ISO 14000, EMAS o equivalentes.- PAPEL LIBRE DE CLORO: dicha indicación deberá estar en el embalaje del bien. En caso de dudas se requerirá el oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.- PAPEL ALCALINO: Es el papel que posee mayor durabilidad o resistencia que un papel acido. Su capacidad de aguantar esfuerzos físicos, se relaciona con el tiempo hasta el cual el papel resiste de deterioro a que es sometido cuando se manipula. Es especial para la impresión y fotocopiados de documentos de entidades legales, centros de información y bibliotecas o para la emisión de documentos que sean de uso prolongado en el tiempo.- EMBALAJE RECICLABLE: significa que el envoltorio con el cual ha sido empaquetada la resma de papel es susceptible de ser reciclado a futuro.- PAPEL RECICLABLE: dicha indicación debe figurar en el embalaje del bien.-	REPORT	BRASIL	CUMPLE

Abog. Ramón Duelle E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCEDENCIA	COPEL SA.
1	3	CAJAS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS: ARQUIPELES. Archivador rápido de cartón, de 40cm x 38 cm x 12cm., tamaño oficio	CYSA	PARAGUAY	CUMPLE

- **Capacidad Financiera**

	COPEL SA.	2.013	2.012
A	ACTIVO CORRIENTE	34.741.691.452	34.635.704.717
B	PASIVO CORRIENTE	5.768.470.429	2.325.758.060
C	ACTIVO TOTAL	37.988.632.254	37.536.870.671
D	PASIVO TOTAL	5.768.470.429	2.325.758.060
E	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS.	1.662.776.053	922.037.828

RATIOS	2.013	2.012	PROMEDIO	COPEL SA
LIQUIDEZ: A/B: 1≤	6	15	10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: D/C: <0,80	0,15	0,06	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD			1.292.406.941	CUMPLE

- **Experiencia**

La empresa COPEL SA. presenta copia de los contratos ejecutados de provisión de productos de papel , Y se observa que **cumple con lo requerido en el INCISO D) del ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**

Se verifica que la firma **COPEL SA.** cumple con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales, financieros y de experiencia para el cumplimiento del contrato. ----------

Abog. Ramón Diesse E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas R.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Leal Moríngo
Director de Gabinete
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LOTE 2 DALMI SRL. CON RUC N° 80016745-7, por un monto total de Gs. 6.931.200.- (Guaraníes seis millones novecientos treinta y un mil doscientos).-

- **Documentaciones Formales**

Ítem	Documentaciones Formales	DALMI SRL.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA (del último mes vencido a la presentación de la oferta) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	Listado de como mínimo 5 (cinco) clientes corporativos.	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

- **Especificaciones Técnicas**

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCEDENCIA	DALMI SRL..
2	1	PAPEL HIGIÉNICO TIPO ESPECIAL, SUAVE PAPEL, DOBLE HOJA, MICRO-TEXTURIZADO, COLOR BLANCO PERFUMADO, MARCACIÓN PARA CORTE. PRESENTACIÓN: EN PAQUETES SELLADOS (ENVASE RECICLABLE, BIODEGRADABLE) EN PAQUETES DE 4 ROLLOS DE 50 METROS X 10 CM. (COMO MÍNIMO) CADA UNO	BEST	PARAGUAY	CUMPLE
	2	SERVILLETAS DE PAPEL, DE 1 UNA HOJA DE MÁXIMA SUAVIDAD, DE COLOR BLANCO - MEDIDAS MÍNIMAS: 24 X 24 CM CADA UNO -PRESENTACIÓN: EN PAQUETES SELLADOS (ENVASE RECICLABLE, BIODEGRADABLE) DE 50 UNIDADES.	LIS	PARAGUAY	CUMPLE

- **Capacidad Financiera**

DALMI SRL.		2.013	2.012
A	ACTIVO CORRIENTE	5.423.924.735	4.873.794.156
B	PASIVO CORRIENTE	3.960.205.525	3.471.838.168
C	ACTIVO TOTAL	5.548.516.479	5.022.313.214
D	PASIVO TOTAL	2.960.205.525	3.471.838.168
E	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS.	33.303.684	9.964.328

RATIOS	2.013	2.012	PROMEDIO	DALMI SRL.
LIQUIDEZ: A/B: 1≤	1	1	1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: D/C: <0,80	0,53	0,69	0,61	CUMPLE
RENTABILIDAD			21.634.006	CUMPLE

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuest

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **Experiencia**

La empresa DALMI SRL. presenta copia de los contratos ejecutados de provisión de productos de papel , Y se observa que **cumple con lo requerido en el INCISO D) del ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**

Se verifica que la firma **DALMI SRL.,** cumple con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales, financieros y de experiencia para el cumplimiento del contrato. ----------

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta el Art. 34 de la Ley 2051 inc c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, donde establece que... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..." recomendando adjudicar el **LOTE 1 COPEL SA. CON RUC N° 80027183-1, por un monto total de Gs. 37.730.000.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos treinta mil),** y el **LOTE 2 DALMI SRL. CON RUC N° 80016745-7, por un monto total de Gs. 6.931.200.- (Guaraníes seis millones novecientos treinta y un mil doscientos),** incluidos los tributos y gravámenes que correspondan, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas. ----------

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Zaracho
Directora de la SUB
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Caro Morínigo
Dirección de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas donde establece que... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...", se adjudica el **LOTE 1 COPEL SA. CON RUC N° 80027183-1, por un monto total de Gs. 37.730.000.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos treinta mil), y el LOTE 2 DALMI SRL. CON RUC N° 80016745-7, por un monto total de Gs. 6.931.200.- (Guaraníes seis millones novecientos treinta y un mil doscientos), incluidos los tributos y gravámenes que correspondan;** dentro del marco de la **Contratación Directa N° 001/2015 correspondiente a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO.** ----------

Máxima Autoridad

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores